

Quillota, 10 DIC. 2018

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11773 / VISTOS:

EXENTO N° 5418 /

1. Ord. N° 243, de fecha 04/12/2018, de la Sra. Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, informando y solicitando al Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, dictar un Decreto Alcaldicio para terminar anticipadamente y no renovar la contratación del funcionario Carlos Omar Jara Gaete, Cédula de Identidad N° 7.655.418-8, Administrativo, Grado 13, a partir del 07 de Diciembre de 2018, por acogerse a pensión por invalidez total definitiva.
2. Rúbrica de Sr. Alcalde y resolución alcaldicia autorizando dictar decreto en documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 9595, de fecha 29/12/2017, que prorroga contrato en calidad jurídica de contrata, Escalafón Administrativo, grado 13 E.M., a don Carlos Omar Jara Gaete, desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018;
4. Dictamen N° 006.1953/2018, de fecha 25/04/2018, de la Superintendencia de Pensiones, Comisión Médica Región de Valparaíso, ejecutoriado con fecha 29/05/2018, que acordó aceptar la Invalidez Total Definitiva al funcionario Carlos Jara Gaete;
- 5.- La aplicación del Decreto Alcaldicio N° 6894, de fecha 05/07/2018, que declarara notificada a esta Municipalidad del Dictamen antes mencionado, y concede al funcionario el beneficio contemplado en el artículo N° 149 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a contar del 06 de Junio de 2018, correspondiéndole la remuneración mensual íntegra por un periodo de 6 meses, sin la obligación de concurrir al trabajo.
6. Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos N° 144, letra b, N° 146 y N° 149.
7. Las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N°10, de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** cese de funciones y término anticipado de la relación laboral por obtención de pensión de invalidez, a contar del 07 de Diciembre de 2018, del funcionario **CARLOS OMAR JARA GAETE**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.655.418-8, Escalafón Administrativo, Grado 13 E.M, a contrata, quien se desempeñaba como administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEGUNDO: **ADOpte**, la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2. Control 3. Adm. Y Finanzas 4. Remuneraciones 5. RR.HH 6. Interesado.
LMG/DMB/CMT/APS/aps.

aps